



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso de Precios N° 007-23 DESADJUDICACIÓN DADO DE BAJA items contratación remodelación de Plaza Sarmiento (Alen)- Expediente Electrónico EX-2023-00015803- -MUNICRESPO-ME#SGDH

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SSP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 007/2023 y el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica Municipal, y

CONSIDERANDO :

Que en fecha 27 de febrero de 2023 se aprobó el Concurso de Precio N° 007/2023, referido a la contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias para la remodelación de Plaza Sarmiento (colocación de adoquines, bolardos, etc.), resultando adjudicado "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9" por la suma total de Pesos Dos Millones Novecientos Noventa y un Mil Cuatrocientos (\$ 2.991.400,00).

Que en fecha 7 de marzo del corriente, se suscribió un contrato de obra con el Sr. Alen José Luis, C.U.I.T N° 23-28158676-9, con domicilio en calle Aguirre N° 2309, de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, aprobado por Decreto N° 146/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, para la realización de 6 m³ de viga de contención lateral incluyendo fijación de rejilla; 927 m² de colocación de adoquines tipo Holanda (8 cm) con arena y cemento; 25,20 m³ de senda sobre elevada en boca calle y 110 U. de bolardos (cada 2 m. aprox.).

Que según informe remitido por la Secretaría de Servicios Públicos de éste Municipio, al momento de la ejecución, se decidió trasladar la senda sobre elevada 1,90 m aprox. hacia adentro, para que el borde interior coincida con la senda peatonal. Por dicha razón la cantidad de adoquines a colocar se redujo a 890 m², es decir se realizaron 36,69 m² menos de lo previsto, reduciéndose el monto del ítem N° 2 a la suma de Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$1.244.698,00). En cuanto a la colocación de los bolardos, al reducirse la superficie de la calzada se decidió que la separación de 2m entre los bolardos, no sea entre bordes internos, sino entre eje y eje de cada elemento, y de esa manera optimizar en la cantidad sin que esto altere la función, utilizando 75 unidades lo que en definitiva redujo el ítem N° 4 a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000,00). En lo que refiere al ítem N° 3 se concretaron 24,53 m³, ya que se logró dar un espesor uniforme, esto producto de que la sub-base se encontraba perfectamente nivelada, por lo también se modificó la suma adjudicada a Pesos Un Millón Cincuenta y Cinco Mil (\$1.055.000,00). Por último en relación al ítem N° 1 se ejecutó al 100%.

Que en fecha 2 de junio del corriente, la firma adjudicada informó que acepta dar por finalizado el Concurso de Precios 007/2023, con la reducción de los ítems N° 2, 3 y 4 sin derecho a reclamar el cumplimiento del contrato.

Que según lo informado, el monto total del Concurso de Precio N° 007/2023 se redujo en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos (\$151.702,00), haciendo un total de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$2.839.698,00).

Que atento a lo informado por la Secretaría de Servicios Públicos y lo aceptado por parte de Alen José Luis, la Asesoría Legal informa que correspondería dar por concluido el contrato ut supra mencionado, abonando a ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9, el trabajado efectivamente realizado.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Dispónese el cierre del Concurso de Precios 007/2023, con la reducción de parte de lo adjudicado en los ítems N° 2, 3 y 4, de conformidad a los considerandos que anteceden.

Art. 2º.-Dispónese dar por concluido el contrato entre la Municipalidad de Crespo y la firma ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9, quedando el total del trabajo realizado en la suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Ocho (\$2.839.698,00).

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes, Tesorería, y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el **Secretario de Servicios Públicos**.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.